

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /2 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 15 por el oficial de servicio de la Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor Carlos Alberto Gatti; teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 20 por la mencionada cámara y que los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del Régimen de

SE RESUELVE:

Licencias para la Justicia Nacional,

Prorrogar por el término de 6 (seis) meses, la Resolución Nº 229/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente, al oficial de servicio Carlos Alberto GATTI; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMI DE JUSTICIA DE LA NACION